



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Resolución del Ayuntamiento de Talavera de la Reina por la que se convoca licitación para la adjudicación del servicio de actualización, soporte y mantenimiento del software de virtualización de servidores, y servicios profesionales en su administración.

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación de la Secretaría General.
- Número de expediente: 54/17.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: La contratación del servicio de actualización de la licencia del software VMWARE a la versión actual según indican los Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares, incluyendo la renovación del soporte y la suscripción anual de la misma; así como los servicios profesionales en la administración del mismo.

b) Lugar de ejecución: Servicio de Informática del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

c) Duración del contrato: El contrato objeto de licitación tendrá una duración de dos años a contar desde su formalización. No obstante, podrá ser objeto de dos prórrogas anuales por mutuo acuerdo de las partes antes de su finalización, sin que la vigencia total del contrato incluida las dos prórrogas anuales referidas, pueda exceder de cuatro años.

3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de valoración:

1. Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (Oferta económica): Hasta 65 puntos.

2. Criterios evaluables mediante juicio de valor (Calidad y mejoras en la prestación): hasta 35 puntos.

2.1. Mejora del horario de atención: hasta 12 puntos.

Hasta 6 puntos a más horas de cobertura mínima; puntuación proporcional al número de horas adicionales con respecto del mínimo exigido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Hasta 6 puntos por atención en fines de semana; puntuación teniendo en cuenta el número de horas incluidas en fin de semana.

2.2. Mejora de los tiempos de respuesta hasta 9 puntos.

Menos de 4 horas en atención telefónica o telemática y menos de 24 horas in situ.

2.3. Por los puntos de chequeo y calidad del informe hasta 8 puntos.

Se valorará el detalle del informe que se emitirá, valorándose en mayor medida los informes que incluyan más puntos de chequeo.

2.4. Nivel de prestación técnica hasta 6 puntos.

Número de técnicos certificados en VMWare y tipos de certificación obtenidos.

4. El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de: 5.785,12 euros/año, IVA no incluido, 6.999,99 euros/año, IVA incluido.

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Domicilio: Plaza Padre Juan de Mariana número 8.

c) Localidad y código postal: Talavera de la Reina. 45600.

d) Teléfono: 925 72 01 66.

e) Telefax: 925 81 90 19.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

Solvencia económica y técnica.

Según dispone el artículo 62 del TRLCSP, los licitadores deberán disponer de la siguiente solvencia, por los medios que se indican, si bien su acreditación sólo se exigirá al contratista propuesto como adjudicatario.

1. Solvencia económica y financiera.

Acreditación del volumen anual de negocios del licitador, declarado en los tres últimos ejercicios concluidos, que deberá ser en alguno de ellos, como mínimo equivalente al valor estimado del contrato. El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

2. Solvencia técnica.



El adjudicatario deberá contar con personal con certificación en VMW, y al menos un trabajador deberá tener certificación VCP.

Empresas que concurren en UTE. En caso de concurrir empresas con el compromiso de constituir UTE al amparo de lo previsto en el artículo 59 del TRLCSP, se sumará la solvencia de todas las empresas que vayan a integrar la unión temporal.

Acreditación de solvencia con medios externos. El licitador en este caso, de acuerdo con lo previsto en el artículo 63 del TRLCSP, deberá acreditar que dispone efectivamente de los medios de otras empresas mediante declaración de ambas partes que justifique tal disponibilidad de medios, siendo en todo caso necesario que disponga de un mínimo de solvencia a través de sus medios propios.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Documentación a presentar:

Sobre A: Declaración responsable del licitador (Anexo II). Sobre B: Criterios Evaluables mediante juicio de valor. Sobre C: Criterios Evaluables automáticamente.(Anexo III).

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento. Servicio de Contratación de la Secretaría General.
2. Domicilio: Pza. Padre Juan de Mariana número 8.
3. Localidad y código postal: Talavera de la Reina. 45600.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

b) Domicilio: Pza. Padre Juan de Mariana número 8.

c) Localidad: Talavera de la Reina.

d) Fecha: Tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12:00 horas.

10. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

11. Página web donde poder obtener los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Condiciones Técnicas: www.talavera.org.

Talavera de la Reina 1 de agosto de 2017.-El Alcalde Accidental, (firma ilegible).

N.º I.-4159